



CARTA AL EDITOR

Una vez más sobre la lucha contra el plagio

Once again on the fight against plagiarism

Agustín G. Vicedo Tomey¹  

¹Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Instituto de Ciencias Básicas y Preclínicas “Victoria de Girón”. La Habana, Cuba.

Cómo citar este artículo

Vicedo Tomey AG. La Una vez más sobre la lucha contra el plagio. Rev haban cienc méd [Internet]. 2021 [citado]; 20(2):e3900. Disponible en: <http://www.revhabanera.sld.cu/index.php/rhab/article/view/3900>

Recibido: 06 de enero del 2021.

Aprobado: 17 de febrero del 2021.

Estimado Editor:

En relación con el valioso artículo “*Plagio en artículos de investigación en revistas biomédicas cubanas*”,⁽¹⁾ publicado recientemente en su prestigiosa revista, llama la atención la elevada frecuencia con que se detectó esta deplorable conducta en artículos publicados en revistas médicas cubanas.

En la actualidad, diversas editoriales e instituciones académicas vienen aplicando una rigurosa política antiplagio que exige una verificación o certificación en este sentido como

requisito previo para la publicación de un artículo o la defensa de una tesis de grado. Tal procedimiento proactivo tiene la ventaja de que los autores pueden ser prevenidos de tal incorrección y modificar su conducta, haya sido esta intencional o involuntaria. De aquí la importancia que conceden los autores del artículo a la detección temprana en relación con esta preocupante circunstancia.

La Editorial de Ciencias Médicas (*ecimed*), entidad que agrupa a las publicaciones médicas



cubanas, tiene definida la política a seguir ante fraudes en el proceso de publicación en sus revistas, lo cual incluye, entre otras conductas inadecuadas, el plagio. La comprobación de plagio conduce eventualmente a la retractación del artículo plagiarlo. Si bien tal posición resulta valiosa y necesaria como vía para enmendar, hasta cierto punto, lo mal hecho, carece del valor profiláctico de una verificación previa a la publicación. No obstante, *ecimed* elude asumir responsabilidad en el proceso de investigación de un posible plagio al afirmar: “Sin embargo, no acostumbra a ser tarea del editor llevar a cabo una investigación completa o tomar una determinación; esta responsabilidad corresponde a la institución donde se ha llevado a cabo el trabajo o al organismo que proporciona los fondos. El editor debería ser inmediatamente informado de la decisión final y, en caso de haberse publicado ya un artículo fraudulento, la revista debe publicar una retractación”.⁽²⁾ Aunque pudiera considerarse la justeza de tal posición, la misma pudiera inducir a la inacción y falta de respuesta por parte del editor ante las reclamaciones que pudieran llegarle. Por otra parte, en un documento de esta naturaleza, lo procedente es precisar la posición propia antes que referirse a lo que pueda o no ser costumbre. Habitualmente, los autores que se consideran plagiados dirigen su reclamación a los editores. Aunque se desconoce el dato concreto, pareciera que tales reclamaciones son muy escasas o nulas en relación con los artículos que se publican en las revistas médicas cubanas. Existen discrepancias entre el documento normativo de *ecimed* y el de vuestra revista. Así,

en los Estatutos de la *Revista Habanera de Ciencias Médicas* (Reglamentos de la Revista) que aparece en su página web, se establece que: “*Revista habanera de Ciencias Médicas* declara su compromiso por el respeto e integridad de los artículos publicados. Por este motivo, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como tal o sus contenidos sean fraudulentos, serán eliminados de la revista o del proceso de evaluación”.⁽³⁾ Una cosa bien distinta es detectar el plagio en el proceso de evaluación y otra una vez publicado el artículo. En el segundo caso, lo recomendado no es retirar el artículo sino proceder a su retractación con el correspondiente señalamiento en el artículo original. Sería conveniente alcanzar una adecuada y consensuada uniformidad en relación con estas disposiciones.

La retractación resulta prácticamente inexistente en las Revistas Médicas Cubanas. Los autores del artículo que nos ocupa afirman que “llama la atención que no se encontraran artículos donde se identifican casos concretos de plagio, en revistas biomédicas cubanas”. Tal situación, en contraposición a la alta incidencia de plagio encontrada por los autores, pone en evidencia las limitaciones de nuestro sistema editorial en la detección y corrección de situaciones de este tipo. Apunta también hacia la ausencia de reclamaciones en este sentido. Hasta donde conocemos, en Educación Médica Superior se tiene el antecedente de un caso de retractación, el cual considero preferible no citar, promovido a partir de la reclamación del autor plagiado. Desde nuestro punto de vista, sería saludable la aplicación en nuestras revistas de algún



procedimiento para la detección del plagio como requisito previo a la revisión y eventual publicación. Claro que pudiera debatirse cuál sería el mejor procedimiento (automatizado, personal o mixto) para evitar que pasen a publicación aquellos artículos que cumplan los criterios que se acepten para caracterizar el plagio, pero no hay duda que cualquiera de ellos resultará mejor que no tener ninguno.

Deseo suscribir, además, la importancia concedida por los autores a la educación como

vía para minimizar tales errores, aspecto este que hemos enfatizado con anterioridad.⁽⁴⁾

Es cierto que a la comunidad científica no nos resulta agradable poner al descubierto nuestras debilidades, pero es evidente, si consideramos los resultados obtenidos por los autores, que solo la realización de investigaciones en relación con los aspectos éticos ligados a la publicación de resultados científicos nos permitirá conocer la magnitud que tienen estos problemas en nuestro medio y contribuirá a su eventual mitigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Monzón Pérez MA, Oviedo Herrera LC, Sánchez Ferrán T, Valdés Balbín R, Camayd Viera I, Calero Ricardo JL. Plagio en artículos de investigación en revistas biomédicas cubanas. Rev haban cienc méd [Internet]. 2020 [Citado 06/12/2020];19(4):e3526. Disponible en: <http://www.revhabanera.sld.cu/index.php/rhab/article/view/3526>
2. Castro López FW, Pacheco Pérez Y, Alfonso Manzanet JE, Peraza Rodríguez G, Alfonso Drake H, Llanes Cuevas R, et al. Aspectos sobre edición y publicación en revistas biomédicas. Correcciones, retractaciones y notas de reserva. En su: Manual de normas y procedimientos [Internet]. La Habana: Editorial Ciencias

- Médicas; 2012. p. 229 [Citado 06/12/2020]. Disponible en: http://www.bvs.sld.cu/libros/manual_normas_proced/anexos_terceraparte.pdf
3. Declaración ética y buenas prácticas. Estatutos de la Revista Habanera de Ciencias Médicas [Internet]. La Habana: Rev haban cienc méd; 2002 .p. 23 [Citado 06/12/2020]. Disponible en: <http://www.revhabanera.sld.cu/templates/imagenes/Estatutos.pdf>
4. Vicedo A. Aspectos éticos de la divulgación de resultados científicos. En: García JF, Acosta JR, eds. Bioética aplicada. Ética de la investigación en salud y biomedicina. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Villahermosa; 2010.

Conflicto de intereses

El autor declara que no existe conflicto de intereses.

